

**AÑO 2022**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal incluya en el Presupuesto 2023, la partida necesaria para la ejecución de obras de asfalto en el Barrio Islas Malvinas.**

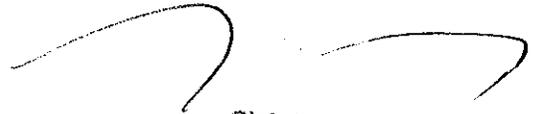
Neuquén, 24 de Mayo de 2022.-

01

**A la Sra. Presidente del  
Concejo Deliberante  
Ciudad de Neuquén:**

Me es grato dirigirme a Usted a efectos de presentar el Proyecto de Comunicación que se adjunta, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro en particular, los saludamos atentamente.-



**Cjal. Juan Petáez**  
Presidente  
Bloque Juntos por el Cambio - UCR  
**CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**BLOQUE UCR- JUNTOS POR EL CAMBIO**  
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El expediente N° XXXXXX-B-2022 y el Presupuesto Municipal para el año 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que vecinos y vecinas del barrio Islas Malvinas realizaron un relevamiento integral de las obras de infraestructura necesarias para el barrio.

Que para dicho relevamiento quedó delimitado un cuadrante entre calles Abraham – Cristóbal Colón – Dr. Ramón - Cacique Catriel.

Que es necesario la realización de obras para mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas del mencionado barrio.

Que el pedido de los vecinos y vecinas se debe a que muchas calles son de tierra y no cuentan con salidas, dificultando la circulación por el barrio.

Que varias de las calles de tierra incluso cuentan con cordón cuneta, pero no el asfalto correspondiente.

Que en razón de lo pedido es necesario avanzar en un plan integral de fortalecimiento, culminación del asfalto y cordón cuneta en varias calles pertenecientes a diferentes sectores del barrio.

Que es importante integrar definitivamente al barrio en materia de conectividad, teniendo en cuenta que en ese sector se encuentran arterias principales de circulación vial.

Que es necesario realizar las obras de infraestructura mencionadas por las dificultades que traen las lluvias, permitiendo que se acumule agua y por supuesto basura, además de tornar intransitables las calles.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, considere la posibilidad de incluir en el Plan de Obras previsto para el Presupuesto 2023 las partidas necesarias para la construcción de la obra asfáltica para el área comprendida entre las calles Abraham, Cristóbal Colón, Dr. Ramón y Cacique Catriel.-

**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA

Cjal. Juan Peláez  
Presidente  
Bloque Juntos por el Cambio - UCR  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

26 05 22 02 47189 8:45  
Marco Peláez

26 05 2020 ENTRADA N° 377/2022  
Iniciado en la Fecha para el C. D. para su tratamiento y  
consecución Exp. 100-3-2022 o Nota N° /

Recibido Marco Peláez  
Firma Peláez MESA DE ENTRADA  
(D.G.L.)

02 06 2020  
Por disposición del C. D. Sesión ORDINARIA  
09/2022  
a la Comisión.  
Legislativa